



**GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Avda. San Juan y Mariscal López**  
**Telefax 039 210363 - 210551**

**RESOLUCIÓN I.M. Nº 222/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA NELMAR CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1243519-8, REPRESENTADO POR LA SRA. MARTA ELIZABETH GIMENEZ RODRÍGUEZ, PARA LA "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/24 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. Nº 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 452.764". -----**

Yby Yaú, 16 de setiembre de 2024.-

**VISTO:** El dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elevado a este Despacho, en fecha 13 de setiembre del corriente, en el proceso de "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/24 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. Nº 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 452.764, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/24

Que, han presentados ofertas las firmas siguientes: HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES, NELMAR CONSTRUCCIONES y LUIS A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3 .966/ 1 O, Orgánica Municipal.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:**

**ART. 1º AUTORIZAR:** la Adjudicación a la empresa NELMAR Construcciones con RUC Nº 1243519-8, Representado por la Sra. Marta Elizabeth Giménez Rodríguez, por la suma de Gs. 154.575.170 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ciento setenta), para la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/24 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS. HH. EN LA ESC. BÁS. Nº 2450 PEDRO JUAN CABALLERO, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 452.764". -

**ART. 2º SUSCRIBIR:** con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes. -----

**ART. 3º COMUNICAR,** a quien corresponda y una vez cumplida archivar. -----

  
**LIC. ROINER R. RIQUELME R.**  
Secretario General

  
**VIDAL ARGUELLO BAZAN.**  
Intendente Municipal